

.Acta: acta mesa ctt 25 de 24 agosto de 2022

OTROS DATOS

Código para validación: **Z8KNU-ZR9WF-N237H**
Fecha de emisión: **30 de Agosto de 2022 a las 10:28:21**
Página 1 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- DELEGADA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, EDUCACIÓN, FIESTAS Y COMERCIO del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 29/08/2022 12:35
2.- 01_SECRETARÍA ACCTAL. (F.MONTES) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 29/08/2022 13:40
3.- 05_INTERVENCIÓN ACCTAL. (M.SANCHEZ) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 29/08/2022 14:15
4.- 02_CONTRATACIÓN (M.IBAÑEZ) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 30/08/2022 09:18

ESTADO

FIRMADO
30/08/2022 09:18

**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**

ACTA N.º 25
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(24/08/2022)

EXP 2022/6845: CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL "RAFAEL MACHADO VILLAR" EN EL MUNICIPIO DE ARMILLA (GRANADA).

EXP 2022/7105: SERVICIO MATERIAL PIROTECNIA PARA LAS FIESTAS DE ARMILLA, VARIAS ANUALIDADES.

EXP 2022/6992: EJECUCIÓN DE OBRA "PARQUE DE CALISTENIA" PARA EL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.

EXP 2022/7106: EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS Y COLUMBARIOS EN LOS PATIOS 1 Y 2 EN CEMENTERIO MUNICIPAL.

EXP 2022/7085: EJECUCIÓN DE OBRAS PLAN DE ASFALTO MUNICIPAL 2022.

EXP 2022/6699: CONTRATACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO CON DESTINO A LA ACTIVIDAD DE QUIOSKO-BAR DEL LOCAL HABILITADO A TAL FIN EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MACHADO VILLAR.

EXP 2022/7015: EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFORMA DE PARQUES INFANTILES.

EXP 2022/7520: SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA CARPA MUNICIPAL PARA LAS FIESTAS DE SAN MIGUEL A CELEBRARSE EN LOS AÑOS 2022, 2023, 2024 Y 2025 EN LA CIUDAD DE ARMILLA.

Fecha y hora de celebración

24 de agosto de 2022 a las 09:00h

Lugar de celebración

Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Armilla

Asistentes**PRESIDENTA**

- DÑA. FRANCISCA FERNÁNDEZ CÁRDENAS, Concejala-delegada de Contratación del Ayuntamiento de Armilla.

VOCALES

- D. FRANCISCO MONTES RICO, Secretario accidental del Ayuntamiento de Armilla.
- Dª. MÓNICA SÁNCHEZ VIGIL, Interventora accidental del Ayuntamiento de Armilla.

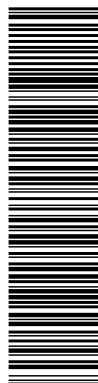
SECRETARIA

- D. MANUEL IBÁÑEZ RUBIA, Técnico de Contratación del Ayuntamiento de Armilla.

Orden del día

1º - Justificación de Oferta Anormalmente Baja para el expediente P.8000 2022/6845-Ayto.Armilla

2º - Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P.8000 2022/7105-



.Acta: acta mesa ctt 25 de agosto de 2022

OTROS DATOS

Código para validación: **Z8KNU-ZR9WF-N237H**

Fecha de emisión: **30 de Agosto de 2022 a las 10:28:21**

Página 2 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- DELEGADA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, EDUCACIÓN, FIESTAS Y COMERCIO del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 29/08/2022 12:35

2.- 01_SECRETARÍA ACCTAL. (F.MONTES) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 29/08/2022 13:40

3.- 05_INTERVENCIÓN ACCTAL. (M.SANCHEZ) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 29/08/2022 14:15

4.- 02_CONTRATACIÓN (M.IBAÑEZ) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 30/08/2022 09:18

ESTADO

FIRMADO

30/08/2022 09:18

**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**

Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Servicio material pirotecnia para las fiestas de Armilla, varias anualidades.

3º - Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P.9000 2022/6992-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Ejecución de obra "parque de calistenia" para el Ayuntamiento de Armilla.

4º - Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P.9000 2022/6992-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Ejecución de obra "parque de calistenia" para el Ayuntamiento de Armilla.

5º - Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P.8000 2022/7106-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Ejecución de obra para la construcción de nichos y columbarios en los patios 1 y 2 en cementerio municipal.

6º - Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P.8000 2022/7106-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Ejecución de obra para la construcción de nichos y columbarios en los patios 1 y 2 en cementerio municipal.

7º - Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P.8000 2022/7085-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Ejecución de obras plan de asfalto municipal 2022.

8º - Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P.8000 2022/7085-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Ejecución de obras plan de asfalto municipal 2022.

9º - Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P.5000 2022/6699-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Contratación para la concesión demanial del uso privativo con destino a la actividad de Quosko-bar del local habilitado a tal fin en el Complejo Deportivo Machado Villar

10º - Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P.8000 2022/7015-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Contratación para las obras de reforma de parques infantiles.

11º - Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P.8000 2022/7015-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Contratación para las obras de reforma de parques infantiles.

12º - Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P.9000 2022/7520-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de la Carpa Municipal para las fiestas de San Miguel a celebrarse en los años 2022, 2023, 2024 y 2025 en la ciudad de Armilla.

13º - Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P.9000 2022/7520-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de la Carpa Municipal para las fiestas de San Miguel a celebrarse en los años 2022, 2023, 2024 y 2025 en la ciudad de Armilla.

.Acta: acta mesa ctt 25 de 24 agosto de 2022

OTROS DATOS

Código para validación: **Z8KNU-ZR9WF-N237H**
Fecha de emisión: **30 de Agosto de 2022 a las 10:28:21**
Página 3 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- DELEGADA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, EDUCACIÓN, FIESTAS Y COMERCIO del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 29/08/2022 12:35
2.- 01_SECRETARÍA ACCTAL. (F.MONTES) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 29/08/2022 13:40
3.- 05_INTERVENCIÓN ACCTAL. (M.SANCHEZ) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 29/08/2022 14:15
4.- 02_CONTRATACIÓN (M.IBAÑEZ) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 30/08/2022 09:18

ESTADO

FIRMADO
30/08/2022 09:18

**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA****Se expone:**

En este Ayuntamiento y siendo las 09:0 horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por los miembros arriba indicados, constituida la mesa se procede a la celebración del primer acto.

1º - Justificación de Oferta Anormalmente Baja para el expediente P.8000 2022/6845-Ayto.Armilla

Atendiendo al requerimiento para la justificación de la oferta anormalmente baja de las empresas

- MONDO IBERICA SAU
- IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS S.L
- BADOSPORT Y CONTRATAS SL.

Las empresas MONDO IBERICA SAU e IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS S.L han atendido dicho requerimiento de justificación. Se da traslado al técnico responsable del contrato para determinar la situación de oferta anormalmente baja o no de las ofertas atendiendo a sus justificaciones.

2º - Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P.8000 2022/7105-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Servicio material pirotecnia para las fiestas de Armilla, varias anualidades.

Se procede a la apertura del primero de los sobres del procedimiento, el cual contiene la documentación administrativa y oferta técnica de las empresas licitadoras a cada uno de los lotes.

Así pues las empresas que han presentado oferta han sido:

- PIROTECNIA TAMARIT S.L. A LOS LOTES 1 Y 2.
- PIROTECNIA PABLO, S.L. AL LOTE 1.

Siendo correcta la documentación administrativa presentada por las empresas, comunicando la admisión de las mismas en el procedimiento mediante la Plataforma de Contratos del Sector Público.

A continuación se da traslado de la oferta técnica de las empresas del lote 1 para la valoración oportuna por parte del técnico competente.

3º - Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P.9000 2022/6992-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Ejecución de obra "parque de calistenia" para el Ayuntamiento de Armilla.

Se da cuenta los miembros de la mesa de las empresas presentadas al procedimiento, procediendo a la apertura del sobre único del mismo.

Las empresas que presentan oferta son las siguientes:

EMPRESA	CIF
CONSTRUCCIONES LA CARRASCA S.L -	B03249356
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A. -	A30082945
GESCOM APLICACIONES TÉCNICAS S.L. -	B18833384
OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L -	B70329321
TRASYTEL 2015 SL -	B19575844

Siendo correcta la documentación administrativa presentada por las empresas, comunicando la admisión de las mismas en el procedimiento mediante la Plataforma de Contratos del Sector Público.

4º - Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P.9000 2022/6992-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Ejecución de obra "parque de calistenia" para el Ayuntamiento de Armilla.



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

A continuación se procede a la lectura y valoración de las ofertas presentadas en sus criterios de adjudicación valorables de forma automática. Resultando lo siguiente:

n.º orden	EMPRESA CIF	PRECIO EUROS	PUNTOS PRECIO	REDUCC DIAS	PUNTOS REDUC. DIAS	ISO 14001	ISO 45001	PUNTOS TOTAL
1	CONSTRUCCIONES LA CARRASCA S.L B03249356	28.582,00	58,69	36	30	0	0	88,69
2	GESCOM APLICACIONES TÉCNICAS S.L. B18833384	27.958,90	60,00	31	25,83	0	0	85,83
3	OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L B70329321	33.495,00	50,08	26	21,67	5	5	81,75
4	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A. A30082945	30.327,00	55,31	11	9,17	5	0	69,48
5	TRASYTEL 2015 SL B19575844	30.106,46	55,72	11	9,17	0	0	64,89

5º – Propuesta de adjudicación expediente P.9000 2022/6992-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Ejecución de obra "parque de calistenia" para el Ayuntamiento de Armilla.

Atendiendo a la puntuación obtenida la Mesa de Contratación realiza la lista decreciente, la Mesa de Contratación presume que la oferta de las empresas:

CONSTRUCCIONES LA CARRASCA S.L B03249356
GESCOM APLICACIONES TÉCNICAS S.L. B18833384
OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L B70329321

resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja respecto al criterio reducción del plazo de ejecución.

Se les requiere para que en el plazo de 5 días hábiles justifiquen su oferta, comunicación que se realiza a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

De igual forma a la empresa OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO S.L. se le requiere para que presente los certificados ISO como justificación de su oferta.

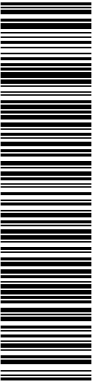
6º - Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P.8000 2022/7106-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Ejecución de obra para la construcción de nichos y columbarios en los patios 1 y 2 en cementerio municipal.

Se da cuenta los miembros de la mesa de las empresas presentadas al procedimiento, procediendo a la apertura del sobre único del mismo.

Las empresas que presentan oferta son las siguientes:

CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.U. B19662832
PRECOMAR OBRAS Y PREFABRICADOS S.L. B19507359
TRASYTEL 2015 SL B19575844

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: Z8KNU-ZR9WF-N237H C7C207F94316A5E5C750F359996F369FF28C406) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/identidad/s.do?error=1&ent_id=1&idoma=1



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Siendo correcta la documentación administrativa presentada por las empresas, comunicando la admisión de las mismas en el procedimiento mediante la Plataforma de Contratos del Sector Público.

7º - Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P.8000 2022/7106-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Ejecución de obra para la construcción de nichos y columbarios en los patios 1 y 2 en cementerio municipal.

A continuación se procede a la lectura y valoración de las ofertas presentadas en sus criterios de adjudicación valorables de forma automática. Resultando lo siguiente:

n.º orden	EMPRESA CIF	PRECIO EUROS	PUNTOS PRECIO	REDUCC DÍAS	PUNTOS REDUC. DÍAS	ISO 14001	ISO 45001	PUNTOS TOTAL
1	TRASYTEL 2015 SL B19575844	157.371,39	55,04	30	30	0	0	85,04
2	CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.U. B19662832	157.115	55,13	15	15	0	0	70,13
3	PRECOMAR OBRAS Y PREFABRICADOS S.L. B19507359	144.373	60	10	10	0	0	70

8º – Propuesta de adjudicación expediente P.8000 2022/7106-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Ejecución de obra para la construcción de nichos y columbarios en los patios 1 y 2 en cementerio municipal.

Atendiendo a la valoración otorgada en mesa de contratación, se propone como adjudicatario a TRASYTEL 2015 SL con CIF: B19575844 por importe de 157.371,39 euros más el 21% de IVA, lo que asciende a un total de 190419,38 euros, con una reducción del plazo de ejecución de 30 días naturales.

Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas

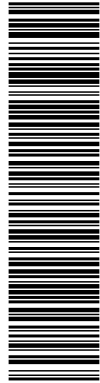
La Mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnicas o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Requerimiento de documentación.

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas se requiere mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, según lo establecido en la clausula 2.3.2 del Pliego de Clausula Administrativas; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

9º - Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P.8000 2022/7085-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Ejecución de obras plan de asfalto municipal 2022.

Se da cuenta los miembros de la mesa de las empresas presentadas al procedimiento, procediendo a la apertura del sobre único del mismo.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 976782 Z8KNU-ZR9WF-N237H C7C207F94316A5E5C5C75F359998F369FE28C406) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/identidades.do?error=1&ent_id=1d1d0ma=1



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Las empresas que presentan oferta son las siguientes:

MASFALT, SA	A92064583
OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.	A13395264
HIDRAULICAS Y VIALES S.L	B18209437
EIFPAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A	A41441122
HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	A18036509
CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L	B18077867
ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.-BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	A08112716
ARIDOS ANFERSA S.L.	B18487421
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	B41179896
PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	B85826899

Siendo correcta la documentación administrativa presentada por las empresas, comunicando la admisión de las mismas en el procedimiento mediante la Plataforma de Contratos del Sector Público.

10º - Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P.8000 2022/7085-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Ejecución de obras plan de asfalto municipal 2022.

A continuación se procede a la lectura, valoración y ordenación de forma decreciente de las ofertas presentadas en sus criterios de adjudicación valorables de forma automática. Resultando lo siguiente:

n.º orden	EMPRESA CIF	PRECIO EUROS	PUNTOS PRECIO	REDUCC DIAS	PUNTOS REDUC. DIAS	ISO 14001	ISO 45001	PUNTOS TOTAL
1	MASFALT, SA	381.327,27	60,00	55	30	5	5	100,00
2	OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.	364.600,00	62,75	22	12	5	5	84,75
3	HIDRAULICAS Y VIALES S.L	372.000,00	61,50	22,5	12,27	5	5	83,77
4	EIFPAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A	371.672,72	61,56	22	12	5	5	83,56
5	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	374.672,35	61,07	22,5	12,27	5	5	83,34
6	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L	380.072,72	60,20	22,5	12,27	5	5	82,47
7	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.-BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	398.248,64	57,45	22	12	5	5	79,45
8	ARIDOS ANFERSA S.L.	451.090,90	50,72	32	17,45	5	0	73,18
9	ARIDOS ANFERSA S.L.	486.545,45	47,02	22	12	5	5	69,02
10	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	493.526,78	46,36	22	12	5	5	68,36

.Acta: acta mesa ctt 25 de 24 agosto de 2022

OTROS DATOS

Código para validación: **Z8KNU-ZR9WF-N237H**
Fecha de emisión: **30 de Agosto de 2022 a las 10:28:21**
Página 7 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- DELEGADA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, EDUCACIÓN, FIESTAS Y COMERCIO del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 29/08/2022 12:35
2.- 01_SECRETARÍA ACCTAL. (F.MONTES) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 29/08/2022 13:40
3.- 05_INTERVENCIÓN ACCTAL. (M.SANCHEZ) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 29/08/2022 14:15
4.- 02_CONTRATACIÓN (M.IBAÑEZ) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 30/08/2022 09:18

ESTADO

FIRMADO
30/08/2022 09:18

**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA****11º – Propuesta de adjudicación expediente P.8000 2022/7085-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Ejecución de obras plan de asfalto municipal 2022.**

Atendiendo a la puntuación obtenida la Mesa de Contratación realiza la lista decreciente, la Mesa de Contratación presume que la oferta de las empresas:

MASFALT, SA
ARIDOS ANFERSA S.L.

resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja respecto al criterio reducción del plazo de ejecución.

Se les requiere para que en el plazo de 5 días hábiles justifiquen su oferta, comunicación que se realiza a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

De igual forma a la empresa ARIDOS ANFERSA S.L. se le requiere para que presente los certificados ISO 14001 como justificación de su oferta.

12º - Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P.5000 2022/6699-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Contratación para la concesión demanial del uso privativo con destino a la actividad de Quiosko-bar del local habilitado a tal fin en el Complejo Deportivo Machado Villar

Se da cuenta los miembros de la mesa de las empresas presentadas al procedimiento, procediendo a la apertura del sobre único del mismo.

Las empresas que presentan oferta son las siguientes:

- FRANCISCO ARIZA RUIZ - NIF: 24250234T
- JOSÉ MANUEL GAVILÁN PRIETO - NIF: 44272228B

Siendo correcta la documentación administrativa presentada por las empresas, comunicando la admisión de las mismas en el procedimiento mediante la Plataforma de Contratos del Sector Público.

A continuación se da traslado de la oferta técnica de las empresas para la valoración oportuna por parte del técnico competente.

13º - Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P.8000 2022/7015-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Contratación para las obras de reforma de parques infantiles.

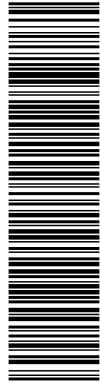
Se da cuenta los miembros de la mesa de las empresas presentadas al procedimiento, procediendo a la apertura del sobre único del mismo.

Las empresas que presentan oferta son las siguientes:

BENITO URBAN, S.L.U.- B59987529: PRESENTA OFERTAS A LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6,
CONSTRUCCIONES LA CARRASCA S.L- B03249356: PRESENTA OFERTAS A LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6,
IDELLA PARQUES INFANTILES SL- B54564612: PRESENTA OFERTAS A LOS LOTES 1, 2, , 4, 5 Y 6,
LUDOMQUINA S.L – B73687444: PRESENTA OFERTAS A LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6,
SOGECON SPORT SL – B18755579: PRESENTA OFERTAS A LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6,

Siendo correcta la documentación administrativa presentada por las empresas, comunicando la admisión de las mismas en el procedimiento mediante la Plataforma de Contratos del Sector Público.

14º .- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: Z8KNU-ZR9WF-N237H C7C207F94316A4E5C5C750F35998F369FE28C406) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/identidades.do?error=1&ent_id=1&idoma=1



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

P.8000 2022/7015-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Contratación para las obras de reforma de parques infantiles.

A continuación se procede a la lectura, valoración y ordenación de forma decreciente de las ofertas presentadas en sus criterios de adjudicación valorables de forma automática. Resultando lo siguiente para cada uno de los lotes:

LOTE 1: Parque Juan Carlos Megias. LEMA: JJOO

n.º orden	EMPRESA CIF	PRECIO EUROS	PUNTOS PRECIO	REDUCC DÍAS	PUNTOS REDUC. DÍAS	ISO 14001	ISO 45001	PUNTOS TOTAL
1	BENITO URBAN, S.L.U.- B59987529	61.864,92	49,43	75	30	5	5	89,43
2	SOGECON SPORT SL – B18755579	50.970,4	60	23	9,2	5	0	74,20
3	LUDOMÁQUINA S.L – B73687444	65.205,98	46,90	24	9,6	5	5	66,50
4	CONSTRUCCIONES LA CARRASCA S.L.- B03249356	73.030,96	41,88	30	12	5	5	63,88
5	IDELLA PARQUES INFANTILES SL- B54564612:	70.500	43,38	30	12	0	0	55,38

LOTE 2: Ayuntamiento: Lema La Paz

n.º orden	EMPRESA CIF	PRECIO EUROS	PUNTOS PRECIO	REDUCC DÍAS	PUNTOS REDUC. DÍAS	ISO 14001	ISO 45001	PUNTOS TOTAL
1	BENITO URBAN, S.L.U.- B59987529	39.852,64	51,11	75	30	5	5	91,11
2	SOGECON SPORT SL – B18755579	33.950	60	23	9,2	5	0	74,20
3	LUDOMÁQUINA S.L – B73687444	44.253,72	50,60	24	9,6	5	5	70,20
4	CONSTRUCCIONES LA CARRASCA S.L.- B03249356	46.402,13	43,90	30	12	5	5	65,90
5	IDELLA PARQUES INFANTILES SL- B54564612:	45.450	44,82	45	18	0	0	62,82

LOTE 3: Plaza los Prados. Lema : ESPACIO

n.º orden	EMPRESA CIF	PRECIO EUROS	PUNTOS PRECIO	REDUCC DÍAS	PUNTOS REDUC. DÍAS	ISO 14001	ISO 45001	PUNTOS TOTAL
1	BENITO URBAN, S.L.U.- B59987529	24.956,16	58,21	75	30	5	5	98,21
2	CONSTRUCCIONES LA CARRASCA S.L.- B03249356	27.447,42	52,92	30	12	5	5	74,92
3	LUDOMÁQUINA S.L – B73687444	26.271,29	55,29	24	9,6	5	5	74,89
4	SOGECON SPORT SL – B18755579	24.210	60	23	9,2	5	0	74,20



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

LOTE 4: Plaza Angel Ganivet. Lema: ARTES

n.º orden	EMPRESA CIF	PRECIO EUROS	PUNTOS PRECIO	REDUCC DÍAS	PUNTOS REDUC. DÍAS	ISO 14001	ISO 45001	PUNTOS TOTAL
1	BENITO URBAN, S.L.U.- B59987529	68.963	51,32	45	30	5	5	91,32
2	LUDOMÁQUINA S.L. - B73687444	63.782,59	55,49	24	16	5	5	81,49
3	SOGECON SPORT SL - B18755579	58.990	60	23	15,33	5	0	80,33
4	CONSTRUCCIONES LA CARRASCA S.L.- B03249356	72.007,21	49,15	30	20	5	5	79,15
5	IDELLA PARQUES INFANTILES SL- B54564612:	69.900	50,64	30	20	0	0	70,64

LOTE 5: CEIP Nazarías Lema: Volcán

n.º orden	EMPRESA CIF	PRECIO EUROS	PUNTOS PRECIO	REDUCC DÍAS	PUNTOS REDUC. DÍAS	ISO 14001	ISO 45001	PUNTOS TOTAL
1	BENITO URBAN, S.L.U.- B59987529	39.499,83	52,68	75	30	5	5	92,68
2	SOGECON SPORT SL - B18755579	34.680	60	23	9,2	5	0	74,20
3	LUDOMÁQUINA S.L. - B73687444	44.012,68	47,28	24	9,6	5	5	66,88
4	CONSTRUCCIONES LA CARRASCA S.L.- B03249356	50.314,98	41,36	30	12	5	5	63,36
5	IDELLA PARQUES INFANTILES SL- B54564612:	49.900	41,70	45	18	0	0	66,88

LOTE 6: Plaza Santa Teresa. Lema: Inclusiv@s

n.º orden	EMPRESA CIF	PRECIO EUROS	PUNTOS PRECIO	REDUCC DÍAS	PUNTOS REDUC. DÍAS	ISO 14001	ISO 45001	PUNTOS TOTAL
1	BENITO URBAN, S.L.U.- B59987529	50.308,93	60	75	30	5	5	100
2	LUDOMÁQUINA S.L. - B73687444	53.455,57	56,47	24	9,6	5	5	76,07
3	IDELLA PARQUES INFANTILES SL- B54564612:	59.900	50,39	60	24	0	0	74,39
4	SOGECON SPORT SL - B18755579	52.310	57,70	23	9,2	5	0	71,90
5	CONSTRUCCIONES LA CARRASCA S.L.- B03249356	60.720	49,71	23	9,2	5	5	71,71

OTROS DATOS

Código para validación: **Z8KNU-ZR9WF-N237H**Fecha de emisión: **30 de Agosto de 2022 a las 10:28:21**

Página 10 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- DELEGADA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, EDUCACIÓN, FIESTAS Y COMERCIO del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 29/08/2022 12:35
2.- 01_SECRETARÍA ACCTAL. (F.MONTES) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 29/08/2022 13:40
3.- 05_INTERVENCIÓN ACCTAL. (M.SANCHEZ) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 29/08/2022 14:15
4.- 02_CONTRATACIÓN (M.IBAÑEZ) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 30/08/2022 09:18

ESTADO

FIRMADO

30/08/2022 09:18



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

15º – Propuesta de adjudicación expediente P.8000 2022/7015-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Contratación para las obras de reforma de parques infantiles.

Atendiendo a la puntuación obtenida la Mesa de Contratación realiza la lista decreciente, la Mesa de Contratación presume que la oferta de las empresas en los lotes indicados:

BENITO URBAN, S.L.U.- B59987529 – LOTES 1-2-3-4-5-6.
CONSTRUCCIONES LA CARRASCA S.L- B03249356 – LOTES 1-2-3-4-5-6.
IDELLA PARQUES INFANTILES SL- B54564612 – LOTES 1-2-4-5-6.

resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja respecto al criterio reducción del plazo de ejecución.

Se les requiere para que en el plazo de 5 días hábiles justifiquen su oferta, comunicación que se realiza a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

De igual forma a la empresa SOGECON SPORT SL – B18755579 se le requiere para que presente justificación de su oferta respecto al criterio PRECIO al encontrarse en situación anormalmente baja para los lotes 1-2-4-5, así como se le requiere certificado ISO 14001 como justificación de su oferta.

16º - Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P.9000 2022/7520-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de la Carpa Municipal para las fiestas de San Miguel a celebrarse en los años 2022, 2023, 2024 y 2025 en la ciudad de Armilla.

Se da cuenta los miembros de la mesa de las empresas presentadas al procedimiento, procediendo a la apertura del sobre único del mismo.

La empresa que presentan oferta es la siguiente:

CARPAS SIERRA NEVADA SL - NIF: B18319533

Siendo correcta la documentación administrativa presentada por las empresas, comunicando la admisión de las mismas en el procedimiento mediante la Plataforma de Contratos del Sector Público.

17º.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente P.9000 2022/7520-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de la Carpa Municipal para las fiestas de San Miguel a celebrarse en los años 2022, 2023, 2024 y 2025 en la ciudad de Armilla.

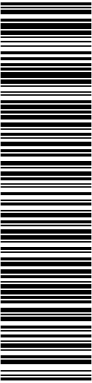
A continuación se procede a la lectura, valoración de la oferta presentada en sus criterios de adjudicación valorables de forma automática. Resultando lo siguiente:

CARPAS SIERRA NEVADA SL - NIF: B18319533
OFERTA: 23.500 EUROS
PUNTUACIÓN OBTENIDA: 100 PUNTOS.

18º.- Propuesta adjudicación P.9000 2022/7520-Ayto.Armilla para adjudicar el contrato de Suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de la Carpa Municipal para las fiestas de San Miguel a celebrarse en los años 2022, 2023, 2024 y 2025 en la ciudad de Armilla.

Atendiendo a la valoración otorgada a la única empresa licitadora la mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato Suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de la Carpa Municipal para las fiestas de San Miguel a celebrarse en los años 2022, 2023, 2024 y 2025 en la ciudad de Armilla en favor de la empresa CARPAS SIERRA NEVADA SL con CIF: B18319533 por un importe de 23.500 euros más el 21% de IVA, lo que asciende a la cantidad de 28.435, para las fiestas patronales de 2022 y 2023.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 976782 Z8KNU-ZR9WF-N237H C7C207F94316A4E5C5C750F359996F369FE28C406) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?entId=1&idIbma=1>



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

En caso de producirse la posible prórroga para la prestación del servicio en las fiestas de San Miguel para los años 2024 y 2025, el contrato será ejecutado por un importe de 23.500 euros más el 21% de IVA, lo que asciende a la cantidad de 28.435.

Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas

La Mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnicas o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.
Requerimiento de documentación.

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas se requiere mediante comunicación electrónica al licitador propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, según lo establecido en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Clausula Administrativas; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, La Presidenta da por terminada la sesión de la Mesa de Contratación a las 12:55 horas, de lo que yo como Secretario, doy fe, autorizando la presente acta conforme a los establecido en los artículos 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo dispuesto en la Ley, 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso alzada en el plazo de un mes ante la presidenta/Alcaldesa de esta entidad. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso, sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado el mismo.